

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**28239** ORDEN de 18 de diciembre de 1984 por la que se adjudica destino en la Junta de Andalucía a don José Joaquín Muñiz de Mier.

Excmo. e Ilmos. Sres.: Visto el escrito de la Junta de Andalucía de 23 de octubre de 1984, en el que manifiesta la necesidad que tiene de que se cubra la plaza de Jefe de la Secretaría del excelentísimo señor Consejero de Hacienda con el funcionario que se indica a continuación, por considerarlo idóneo para el desempeño de la misma, dada la adecuación de funciones que realiza con las que tiene que desarrollar en el puesto al que solicita su adscripción;

Vistos los Reales Decretos 1778/1983, de 22 de junio, y 336/1984, de 8 de febrero, sobre traslado voluntario de funcionarios a las Comunidades Autónomas.

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Destinar a don José Joaquín Muñiz de Mier—A06HA887—, funcionario del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, actualmente destinado como Inspector Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales de Fuentes de Oñoro (Salamanca), como Jefe de la Secretaría del excelentísimo señor Consejero de Hacienda de la Junta de Andalucía.

Segundo.—Don José Joaquín Muñiz de Mier pasará a la situación administrativa de Servicios en Comunidades Autónomas (Junta de Andalucía) en su Cuerpo de origen, de acuerdo con el artículo 12, apartado 2, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, teniendo los mismos derechos que los restantes miembros de su Cuerpo que se hallen en servicio activo, de acuerdo con lo establecido en el respectivo Estatuto de Autonomía.

Tercero.—El cese y cambio de situación administrativa se realizará por la Administración de origen, debiendo efectuarse la toma de posesión en los plazos que establece la legislación vigente en la materia.

Lo que digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento.  
Madrid, 17 de diciembre de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía e Ilmos. Sres. Directores generales de Aduanas e Impuestos Especiales y de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

**28240** ORDEN de 16 de diciembre de 1984 por la que se destina a don Francisco Javier González-Mesones Calderón a la Consejería de Trabajo, Sanidad y Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Excmo. e Ilmos. Sres.: Visto el escrito de la Comunidad Autónoma de Cantabria de 2 de noviembre de 1984, en el que solicita que don Francisco Javier González-Mesones Calderón, contratado laboral del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Gabinete Técnico Provincial de Toledo, pase a ocupar un Puesto de Base (nivel 11) en la Consejería de Trabajo, Sanidad y Bienestar Social, por considerarlo idóneo para el desempeño del mismo, dada la adecuación de funciones que realiza con las que tiene que desarrollar en el puesto al que se solicita su adscripción;

Visto el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, y el Real Decreto 336/1984, de 8 de febrero, sobre traslado voluntario de funcionarios a las Comunidades Autónomas.

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Destinar a don Francisco Javier González-Mesones Calderón a la Consejería de Trabajo, Sanidad y Bienestar Social en un Puesto Base de nivel 11.

Segundo.—El señor González-Mesones pasará a la situación administrativa de «Servicios en Comunidades Autónomas» en su Organismo de origen, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 12, apartado 2, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Tercero.—El cese y cambio de situación administrativa se efectuará por la Administración de origen, debiendo realizarse la toma de posesión en los plazos que establece la legislación vigente en la materia.

Cuarto.—La Comunidad Autónoma de Cantabria se subrogará en el contrato que otorgó el Departamento de origen, así como en sus obligaciones de Seguridad Social y cualesquiera otros de carácter análogo.

Lo que digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de diciembre de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Regional de Cantabria e Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Director general de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**28241** ORDEN de 4 de diciembre de 1984 por la que reingresa al servicio activo el Catedrático de Universidad don Carlos Isidoro Martín Sánchez.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Carlos Isidoro Martín Sánchez (A01EC1571), Catedrático de Universidad en situación de supernumerario, según Orden de 2 de junio de 1976, con efectos de 1 de octubre siguiente, en el que solicita, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria novena, 8, de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, su reingreso al servicio activo como Catedrático de «Derecho canónico» de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid.

Teniendo en cuenta que el interesado obtuvo la situación de supernumerario según Orden de 2 de junio de 1976, para desempeñar el cargo de Director del Colegio Universitario «Luis Vives» (CEU), que el 10 de julio de 1983 continuaba en situación de supernumerario y en el desempeño de la Dirección del citado Colegio que, en aquella fecha, estaba adscrito a la Universidad Autónoma de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto reingresar al servicio activo a don Carlos Isidoro Martín Sánchez, como Catedrático de «Derecho canónico» (segunda cátedra) de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, en la que continuará desarrollando su labor docente e investigadora, cesando, en su consecuencia, en la situación de supernumerario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 4 de diciembre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**28242** ORDEN de 14 de diciembre de 1984 por la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato a don José Ramón País Gómez.

Ilmo. Sr.: A la vista de la Orden ministerial de 20 de diciembre de 1983 por la que se dispone que se cumpla en sus propios términos la sentencia de 1 de octubre de 1982 de la Audiencia Territorial de La Coruña, contra Resolución de este Departamento, sobre no adjudicación de plaza al recurrente en el concurso de méritos entre Profesores agregados de Bachillerato para acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios del mismo nivel, convocado por Orden ministerial de 24 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo) y, de conformidad con la Consejería de Educación de la Junta de Galicia, en lo que a la adjudicación de destino se refiere,